INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 17/2016
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CURSOS DE SERIGRAFÍA - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 126/16 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 315.280
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 18/07/2016
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Dra. Lis Fátima Loncharich**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 26 días del mes de julio, siendo las 09:10 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- COMERCIAL 6 DE ENERO de César Irala
2- PREZAR EMPRENDIMIENTOS de Cinthia Presentado
3- ABANICO S.A.

4. MONTO DE LA OFERTA

						COMERCIAL 6 DE ENERO DE CESAR IRALA		PREZAR EMPRENDIMIENTOS DE CINTHIA PRESENTADO		ABANICO S.A.	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	5.000.000	259.900	5.198.000	219.000	4.380.000
2	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	5.000.000	259.900	5.198.000	219.000	4.380.000
3	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	5.000.000	259.900	5.198.000	219.000	4.380.000
4	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	5.000.000	259.900	5.198.000	219.000	4.380.000
5	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	5.000.000	259.900	5.198.000	219.000	4.380.000
6	60121716-001	AMACIANTE REDUCTOR	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	250.000	2.500.000	259.900	2.599.000	219.000	2.190.000
7	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
8	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
9	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000

Abg. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
SNPP

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

10	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
11	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
12	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	135.000	2.700.000	109.000	2.180.000	110.000	2.200.000
13	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
14	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
15	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	115.000	2.300.000	109.000	2.180.000	109.900	2.198.000
16	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	48.000	2.784.000	67.500	3.915.000	44.350	2.572.300
17	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	48.000	2.784.000	67.500	3.915.000	44.350	2.572.300
18	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	48.000	2.784.000	67.500	3.915.000	44.350	2.572.300
19	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	48.000	2.784.000	67.500	3.915.000	44.350	2.572.300
20	31211508-002	PINTURA TEXTIL	56	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	48.000	2.688.000	67.500	3.780.000	44.350	2.483.600
21	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	63.500	2.540.000	67.500	2.700.000	59.800	2.392.000
22	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	63.500	2.540.000	67.500	2.700.000	59.800	2.392.000
23	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	63.500	2.540.000	67.500	2.700.000	59.800	2.392.000
24	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	63.500	2.540.000	67.500	2.700.000	59.800	2.392.000
25	60121716-002	EMULSIONES	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.100	3.604.000	90.000	3.600.000	88.600	3.544.000
26	60121716-002	EMULSIONES	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.100	3.604.000	90.000	3.600.000	88.600	3.544.000
27	60121716-001	SENSIBILIZANTES	60	UNIDAD	EN ENVASES 200 ML	75.500	4.530.000	79.900	4.794.000	71.850	4.311.000
28	31211803-005	TINNER	60	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	15.300	918.000	13.000	780.000	12.000	720.000
29	60121716-003	RETARDADOR VINILICO	39	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	76.100	2.967.900	66.500	2.593.500	74.950	2.923.050
							88.207.900		**93.816.500**		**81.256.850**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **COMERCIAL 6 DE ENERO de César Irala, PREZAR EMPRENDIMIENTOS de Cinthia Presentado y ABANICO S.A.** ----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	COMERCIAL 6 DE ENERO DE CESAR IRALA	PREZAR EMPRENDIMIENTOS DE CINTHIA PRESENTADO	ABANICO S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **COMERCIAL 6 DE ENERO de César Irala, PREZAR EMPRENDIMIENTOS de Cinthia Presentado y ABANICO S.A.** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 17/2016.----------

Dra. Fátima Loncharich
Gerente Técnico
SNPP

Secretario General
SNPP

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación..."*. La oferta más baja corresponde a la firma **ABANICO S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en la Carta de Invitación, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos formales	ABANICO S.A.
Constancia de SIPE	**NO PRESENTA**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	**NO PRESENTA**
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO PRESENTA**
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	**NO PRESENTA**
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos para serigrafía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	**NO PRESENTA**
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	**NO PRESENTA**

De la verificación de la carpeta de oferta, se ha constatado que la firma **ABANICO S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 17/16. Por tal motivo se han solicitado la presentación de los siguientes documentos a la firma mencionada más arriba:

a) <u>ABANICO S.A.:</u>

Conforme a la Nota UOC N° 696 de fecha 27/07/2016 se procede a solicitar la presentación de los siguientes documentos **<u>antes de las 14:00 horas del día jueves 28 de julio de 2016</u>**:

- Constancia de SIPE
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA
- Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copia de los Balances de los años 2014-2015.-
- Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos para serigrafía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

Dra. Yénima Lombardo
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, en fecha 28/07/16 siendo las 09:00 horas la firma **ABANICO S.A.** presenta mediante nota los siguientes documentos: ----------

Documentos formales	ABANICO S.A.
Constancia de SIPE	1412278
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración del Impuesto a la Renta	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de los Balances de los años 2014-2015.-	CUMPLE
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones de provisión de insumos para serigrafía, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de copias autenticadas de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno de los tres años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en ese sentido la no presentación de dicho Certificado no será causal de descalificación, por tal motivo la firma **ABANICO S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación de carácter formal requeridos en la carta de invitación del presente llamado. ---

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se menciona que se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1.173/16, *POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*,... "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, *conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contrataciones...";* en tal sentido se ha solicitado al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme se visualiza en la siguiente planilla.----------

							ABANICO S.A.	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	%
1	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	140.000	219.000	36
2	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	140.000	219.000	36
3	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	140.000	219.000	36
4	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	140.000	219.000	36
5	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	140.000	219.000	36
6	60121716-001	AMACIANTE REDUCTOR	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	80.000	219.000	63
7	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
8	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
9	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
10	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	50.000	109.900	55
11	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
12	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	110.000	18
13	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
14	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
15	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	90.000	109.900	18
16	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	45.000	44.350	-1

ABG. CAR... GERENTE ECONÓ... SNPP

Dra. Fátima Lon... Gerente Técnico SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana G... Secretaria General SNPP

17	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	45.000	44.350	-1
18	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	45.000	44.350	-1
19	31211508-002	PINTURA TEXTIL	58	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	45.000	44.350	-1
20	31211508-002	PINTURA TEXTIL	56	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	45.000	44.350	-1
21	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	50.000	59.800	16
22	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	50.000	59.800	16
23	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	50.000	59.800	16
24	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	50.000	59.800	16
25	60121716-002	EMULSIONES	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	85.000	88.600	4
26	60121716-002	EMULSIONES	40	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	85.000	88.600	4
27	60121716-001	SENSIBILIZANTES	60	UNIDAD	EN ENVASES 200 ML	20.000	71.850	72
28	31211803-005	TINNER	60	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	12.000	12.000	0
29	60121716-003	RETARDADOR VINILICO	39	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	60.000	74.950	20

En tal sentido, mediante nota UOC N° 919 de fecha 13/09/2016 se procede a solicitar a la firma **ABANICO S.A.**, la presentación del desglose de precios antes de las 08:00 horas del día miércoles 14 de setiembre de 2016. ----------

Que, en fecha 14/09/16 siendo las 07:00 horas la firma **ABANICO S.A.** presenta mediante nota la composición del precio ofertado, ***por lo tanto del cotejo de las documentaciones arrimadas por el oferente en la presente licitación, se puede corroborar que ha sido suficiente para justificar el precio ofertado del bien, razón por la cual el oferente ha cumplido suficientemente con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.***----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **ABANICO S.A.** Cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal y los miembros de la firma oferente **ABANICO S.A.** no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal y los miembros de la firma oferente **ABANICO S.A.** no figuran dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Abg. Carlos Daniel Ortiz Ruiz Diaz
Coordinador de Compras
SNPP

Dra. Fátima Lonchariti
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **ABANICO S.A.,** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Carta de Invitación, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ABANICO S.A.**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	ABANICO S.A.
Capacidad financiera: • **Ratio de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente El promedio de los años (2014, 2015) deberá ser igual o mayor que 1 (uno). • **Endeudamiento:** Pasivo total / Activo total El promedio de los años (2014, 2015) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta). • **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los años (2014, 2015) no deberá ser negativo.	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	2.014	RATIOS	2.015	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	574.941.677	32,34	629.515.838	161,60	602.228.758
PASIVO CORRIENTE	17.777.770		3.895.514		10.836.642
ACTIVO TOTAL	589.688.955	0,03	641.278.102	0,01	615.483.529
PASIVO TOTAL	17.777.770		3.895.514		10.836.642
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.373.659	0,01	67.289.429	0,13	36.331.544
PATRIMONIO NETO	500.000.000		500.000.000		500.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	55,57
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,02
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,07

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: *"...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que ninguna de las empresas presentaron el certificado de origen emitido por el MIC.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ABANICO S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: *"Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado....."*, teniendo en cuenta la oferta presentada por la

Dra. Fátima Longhearich
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ana Gonzalez
Secretaria General
SNPP

firma **ABANICO S.A.**, por lo tanto **se sugiere reducir** las cantidades de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, conforme se detalla en el siguiente cuadro.----------

Nº	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ABANICO S.A.	
						PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
2	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
3	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
4	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
5	31211508-002	PINTURA VINILICA BRILLANTE	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
6	60121716-001	AMACIANTE REDUCTOR	10	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	219.000	2.190.000
7	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
8	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
9	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
10	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
11	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
12	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	110.000	2.200.000
13	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
14	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
15	31211508-002	PINTURA PLASTISOL	20	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	109.900	2.198.000
16	31211508-002	PINTURA TEXTIL	50	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	44.350	2.217.500
17	31211508-002	PINTURA TEXTIL	50	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	44.350	2.217.500
18	31211508-002	PINTURA TEXTIL	50	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	44.350	2.217.500
19	31211508-002	PINTURA TEXTIL	50	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	44.350	2.217.500
20	31211508-002	PINTURA TEXTIL	50	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	44.350	2.217.500
21	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	59.800	1.794.000
22	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	59.800	1.794.000
23	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	59.800	1.794.000
24	31211508-002	PINTURA SUPER COBERTURA	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	59.800	1.794.000
25	60121716-002	EMULSIONES	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	88.600	2.658.000
26	60121716-002	EMULSIONES	30	UNIDAD	EN ENVASES 900 ML	88.600	2.658.000
27	60121716-001	SENSIBILIZANTES	50	UNIDAD	EN ENVASES 200 ML	71.850	3.592.500
28	31211803-005	TINNER	50	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	12.000	600.000
29	60121716-003	RETARDADOR VINILICO	20	UNIDAD	EN ENVASES 1LITRO	74.950	1.499.000
							62.195.000

10. CONCLUSIÓN

10.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 17/2016, para la "**ADQUISICION DE INSUMOS PARA CURSOS DE SERIGRAFIA - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:----------

- **ABANICO S.A.** con **RUC N° 80074958-8,** por un monto total de guaraníes sesenta y dos millones ciento noventa y cinco mil **(₲ 62.195.000),** para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

Siendo las 14:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Dra. Lis Fátima Loncharich
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva la presente recomendación realizada por el Comité de Evaluación a consideración del Director General del SNPP.----------

C.P. Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones